Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN – EDURI
NIT 901.956.792-6

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL – VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA (SUBSANACIÓN)

INVITACIÓN DIRECTA N.° ID-015-2026

PROCESO	INVITACIÓN DIRECTA N.° ID-015-2026 (CONTRATACIÓN DIRECTA – ACUERDO 01 DE 2025, ART. 26 NÚM. 7, LITERAL Q)
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA TASAJO EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 202600000020718 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (DECRETO NO. 142 DE 2026)".
PRESUPUESTO OFICIAL	SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($7.163.800), IVA incluido
FUENTE DE RECURSOS	En virtud del Decreto No. 142 del 15 de septiembre de 2026 del Municipio de Sonsón, mediante el cual se designó a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E. (NIT 901.956.792-6) como entidad ejecutora del proyecto de inversión BPIN 202600000020718 (Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas) y contratante de la interventoría, la EDURI adelanta el presente proceso de Contratación Directa con el fin de seleccionar al interventor del contrato de obra derivado de la Invitación Directa ID-014-2026, con cargo a los recursos del citado proyecto.
OFERENTE EVALUADO	ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. – NIT 901.551.640-6
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN ALEXANDER CORREA OCAMPO – C.C. 1.036.928.050
FECHA DE VERIFICACIÓN	8 DE OCTUBRE DE 2026 (VERIFICACIÓN INICIAL) / 13 DE OCTUBRE DE 2026 (VERIFICACIÓN FINAL DE SUBSANACIÓN)

El presente informe contiene la evaluación final de la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia presentados por el oferente ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S., dentro del proceso de Invitación Directa N.° ID-015-2026, con fundamento en la documentación aportada con la propuesta radicada el 5 de octubre de 2026 y en la subsanación remitida por el oferente el 13 de octubre de 2026 (6 documentos), en respuesta a las observaciones formuladas en el informe de verificación de requisitos habilitantes de fecha 8 de octubre de 2026.

Los ítems cuyo soporte documental no se allegó o presenta inconsistencias de carácter formal se identifican como SUBSANABLES, sin que ello implique un juicio anticipado sobre su cumplimiento; tales requisitos deberán acreditarse por el oferente de manera previa a la expedición de cualquier acto de adjudicación. Los requisitos que comportan aspectos sustanciales de la oferta se califican como CUMPLE o NO CUMPLE.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento firmado por representante legal.	**CUMPLE**	Se verifica carta de presentación de la oferta suscrita el 05/10/2026 por el representante legal JOHN ALEXANDER CORREA OCAMPO, en la cual manifiesta bajo la gravedad del juramento la aceptación de las condiciones de la Invitación Directa N.° ID-015-2026. Se observa que la referencia cita “N-ID-015-2026”, error de digitación que no afecta su validez.
2	Copia de la Cédula del representante legal. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.	**CUMPLE**	Se allegó copia legible y sin enmendaduras (ambas caras) de la cédula de ciudadanía No. 1.036.928.050 del RL JOHN ALEXANDER CORREA OCAMPO; el número coincide con el registrado en los certificados de antecedentes, el Certificado de Existencia y Representación Legal y el RUT.
3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II	**CUMPLE**	En subsanación se allegó el Formato Único de Hoja de Vida – Persona Natural (SIGEP) del representante legal JOHN ALEXANDER CORREA OCAMPO, firmado, con cédula 1.036.928.050, y se reenvió el formato de hoja de vida de la persona jurídica con el número de cédula del representante legal corregido (1.036.928.050), con lo cual queda acreditado el requisito. Se observa que

			la impresión del formato SIGEP corresponde al 01/03/2021.
4	Copia del documento de identidad del profesional que abona la propuesta, cuando aplique.	**CUMPLE**	Se allegó copia legible (ambas caras) de la cédula de ciudadanía No. 1.036.940.573 del Ingeniero Civil LUIS FELIPE OCAMPO GONZÁLEZ, quien abona la propuesta en los términos de la Ley 842 de 2003, dado que el representante legal no es ingeniero.
5	Copia de la Tarjeta Profesional del proponente o del profesional que abona la propuesta, cuando aplique.	**CUMPLE**	Se verifica copia de la matrícula profesional de Ingeniero Civil No. 011037-0547715 ANT del señor LUIS FELIPE OCAMPO GONZÁLEZ (expedida el 17/12/2020, Resolución R2020049379), acompañada de copia del diploma y del acta de grado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. El abono se encuentra suscrito en la propuesta económica y en la carta de presentación.
6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta, con vigencia no superior a 6 meses.	**CUMPLE**	Se verifica certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2026-4791771 expedido por el COPNIA el 05/10/2026: matrícula VIGENTE y sin antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	Certificado expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 29/09/2026 (seis días antes de la presentación de la propuesta). Sociedad constituida el 27/12/2021 (matrícula mercantil 141419, renovada el 08/04/2026), de duración indefinida; el representante legal es JOHN ALEXANDER CORREA OCAMPO, C.C. 1.036.928.050, con facultades para celebrar actos y contratos sin limitación. El objeto social (numeral 1) comprende la prestación de servicios de consultoría, asesoría e interventoría de proyectos de ingeniería.
8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	En subsanación se allegó nuevo Registro Único Tributario (RUT), formulario 141285230089, con fecha de generación del 13/10/2026, dentro de los tres (3) meses exigidos.

9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique).	**NO APLICA**	Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal, el Gerente está facultado para celebrar actos y contratos sin límite de cuantía.
10	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de apoderado (Cuando Aplique).	**NO APLICA**	El oferente concurre directamente a través de su representante legal, sin intermediación de apoderado.
11	Oficio de conformación del consorcio (Cuando Aplique)	**NO APLICA**	El oferente ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. presenta la propuesta de manera individual.

Conclusión — Verificación de Requisitos Jurídicos: Efectuada la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Directa N.° ID-015-2026, con base en la documentación aportada por el oferente ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S., se concluye que el oferente acreditó su existencia y representación legal, la relación de su objeto social con el objeto del proceso, las facultades de su representante legal y la idoneidad profesional del Ingeniero Civil LUIS FELIPE OCAMPO GONZÁLEZ, con matrícula vigente, quien abona la propuesta. En sede de subsanación, el oferente aportó el Registro Único Tributario (RUT) con fecha de generación del 13/10/2026 y la hoja de vida de la Función Pública en formato SIGEP II del representante legal, con lo cual quedan superadas las observaciones formuladas.

Los ítems relativos a autorización por limitación para contratar, representación por apoderado y conformación de consorcio no son aplicables, dado que el oferente presenta la propuesta de manera individual, a través de su representante legal, sin restricciones estatutarias para contratar.

En consecuencia, el oferente ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la Invitación Directa N.° ID-015-2026.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN, con vigencia inferior a tres meses.	**CUMPLE**	Certificados de la Procuraduría General de la Nación: persona jurídica NIT 901.551.640-6 (No. 303910637 del 29/09/2026) y representante legal (No.

			303910427 del 29/09/2026). NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN, con vigencia inferior a tres meses.	**CUMPLE**	Certificados de la Contraloría General de la República (SIBOR) del 29/09/2026: la persona jurídica (NIT 901.551.640-6) y el representante legal (C.C. 1.036.928.050) NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.
14	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN, con vigencia inferior a tres meses.	**CUMPLE**	Consulta del 29/09/2026 del RL JOHN ALEXANDER CORREA OCAMPO: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
15	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN, con vigencia inferior a tres meses.	**CUMPLE**	Consulta RNMC del 29/09/2026 del RL: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
16	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN.	**CUMPLE**	Se verifica declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses suscrita por el RL el 05/10/2026, y declaración juramentada de no multas ni sanciones en los últimos dos (2) años de la misma fecha.
17	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmada por el RL o Revisor Fiscal, con vigencia inferior a 15 días.	**CUMPLE**	Certificación del 02/10/2026 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el contador público ALEXANDER SAENZ GUTIERREZ (T.P. 140218-T), por tratarse de una sociedad no obligada a tener Revisor Fiscal (el Certificado de Existencia y Representación Legal no registra revisor fiscal), con vigencia inferior a quince (15) días. Se observa que el NIT se consigna sin dígito de verificación (901.551.640), sin que ello impida su identificación.
18	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique).	**CUMPLE**	Se verifica copia legible (ambas caras) de la cédula de ciudadanía No. 15.448.779 del contador público ALEXANDER SAENZ GUTIERREZ. No se exige revisor fiscal.
19	Copia de la Tarjeta Profesional del(a) Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique).	**CUMPLE**	Se verifica copia legible de la tarjeta profesional No. 140218-T del contador público ALEXANDER SAENZ GUTIERREZ.

20	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique), con vigencia inferior a tres meses.	**CUMPLE**	Certificado de la Junta Central de Contadores del 26/08/2026 del contador público ALEXANDER SAENZ GUTIERREZ: inscripción vigente y sin antecedentes disciplinarios, dentro de los tres (3) meses exigidos.

Conclusión — Verificación de Documentos legales: Efectuada la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas exigidos en la Invitación Directa N.° ID-015-2026, se constató que no existen reportes negativos respecto del representante legal ni de la persona jurídica en las certificaciones aportadas, todas expedidas el 29/09/2026 y vigentes al momento de presentar la propuesta (05/10/2026).

Así mismo, se verificó la declaración de inhabilidades e incompatibilidades y la certificación de pago de aportes parafiscales y de seguridad social suscrita por el contador público, junto con los soportes de identificación, tarjeta profesional y vigencia ante la Junta Central de Contadores de este último.

En consecuencia, el oferente ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos de antecedentes y probidad exigidos en la Invitación Directa N.° ID-015-2026.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIERA

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
21	Estados financieros de los dos (2) últimos años, con corte a 31 de diciembre	**CUMPLE**	Se verifican estados financieros comparativos 2024 y 2025 (situación financiera, resultados integrales, cambios en la situación financiera, cambios en el patrimonio, flujo de efectivo, notas, certificación y dictamen), suscritos por el RL y el contador público ALEXANDER SAENZ GUTIERREZ. En subsanación se allegaron las notas explicativas y la certificación a los estados financieros corregidas con el NIT 901.551.640-6, con lo cual queda acreditado el requisito.
22	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible	**CUMPLE**	Se verifica copia de la cédula de ciudadanía No. 15.448.779 del contador público ALEXANDER SAENZ GUTIERREZ (ver ítem 18).
23	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a)	**CUMPLE**	Se verifica copia de la tarjeta profesional No. 140218-T del contador público ALEXANDER SAENZ GUTIERREZ.

	externo(a) del Proponente. Copia legible		
24	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente, con vigencia inferior a tres meses.	**CUMPLE**	Certificado de la Junta Central de Contadores del 26/08/2026: inscripción vigente y sin antecedentes disciplinarios, dentro de los tres (3) meses exigidos.
25	Certificación bancaria	**CUMPLE**	Se allegó certificación de BANCOLOMBIA S.A. que acredita cuenta de ahorros No. 2400006620 a nombre del oferente (NIT 901551640), abierta el 27/05/2022 y en estado ACTIVA. La certificación está fechada el 16/05/2025; la invitación no fija una vigencia para este documento, por lo que se acepta, sin perjuicio de que la EDURI pueda solicitar su actualización para el pago.

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera constituye un requisito habilitante del presente proceso de selección y será verificada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., con el fin de determinar que el proponente cuenta con la capacidad económica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

Para la verificación de la capacidad financiera, el proponente deberá aportar los estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos años, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, debidamente certificados y, cuando haya lugar, dictaminados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los estados financieros deberán presentarse acompañados de sus notas, así como de los documentos que acrediten la calidad del contador público y del revisor fiscal, cuando este último sea exigible, incluyendo copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con la vigencia requerida en la presente invitación.

Indicador	Fórmula	Resultado exigido
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 0.7
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%
Patrimonio	Patrimonio Total	≥ 30% del presupuesto oficial

Una vez verificados los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 del oferente ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S., se obtienen los

siguientes resultados (Activo corriente $959.744.000; Pasivo corriente $135.635.000; Activo total $1.000.540.000; Pasivo total $402.227.000; Patrimonio $598.313.000):

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Índice de Liquidez (≥ 0.7)	**CUMPLE**	$959.744.000 / $135.635.000 = 7,08, superior al mínimo exigido (0,7).
2	Nivel de Endeudamiento (≤ 70%)	**CUMPLE**	$402.227.000 / $1.000.540.000 = 40,20%, dentro del límite permitido (≤ 70%).
3	Patrimonio (≥ 30% del presupuesto oficial)	**CUMPLE**	El patrimonio de $598.313.000 supera el 30% del presupuesto oficial de la interventoría ($2.149.140) y, aun tomando como referencia el presupuesto oficial de la obra ($184.346.902), su 30% ($55.304.071).

Conclusión — Verificación de Documentos Financieros: Efectuada la verificación de los documentos financieros exigidos en la Invitación Directa N.° ID-015-2026, se constató que el oferente ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. aportó los estados financieros de los años 2024 y 2025 suscritos por el representante legal y el contador público, el dictamen sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, junto con la identificación, tarjeta profesional y vigencia ante la Junta Central de Contadores del contador, y la certificación bancaria de BANCOLOMBIA S.A. En sede de subsanación, el oferente aportó las notas y la certificación de los estados financieros con el NIT correcto (901.551.640-6). Los indicadores financieros cumplen los mínimos exigidos.

En consecuencia, el oferente ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. CUMPLE con los requisitos y la capacidad financiera establecidos en la Invitación Directa N.° ID-015-2026.

4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Requisito: El proponente deberá acreditar uno (1) o hasta tres (3) contratos de interventoría o supervisión de obras civiles, ejecutados y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de interventoría, expresado en SMMLV del año de suscripción del contrato (numerales 12.1, 12.1.1 y 12.1.2 de la invitación).

Con base en esto, el presupuesto oficial del proceso de interventoría ($7.163.800) expresado en SMMLV 2026 es:

$7.163.800 ÷ $1.750.905 = 4,09 SMMLV

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
26	Propuesta económica debida y completamente diligenciada y firmada.	**CUMPLE**	Se allegó propuesta económica firmada por el RL JOHN ALEXANDER CORREA OCAMPO y avalada por el Ingeniero Civil LUIS FELIPE OCAMPO GONZÁLEZ, por valor de $7.163.800 IVA incluido, igual al presupuesto oficial (residente al 100% por un (1) mes, $2.500.000; factor multiplicador 2,32, $5.800.000; transporte y oficina, $220.000; subtotal $6.020.000; IVA 19%, $1.143.800). En subsanación se allegó propuesta económica ajustada, firmada por el RL y avalada por el Ingeniero Civil LUIS FELIPE OCAMPO GONZÁLEZ, en la cual el costo de la obra corresponde a $184.346.902 y el factor multiplicador es 2,32, coherente con su hoja de cálculo (honorarios del 10%), sin variar el valor ofertado de $7.163.800.
27	Formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado con los respectivos anexos o soportes que acrediten la experiencia. (Formato 06)	**CUMPLE**	Se relaciona el contrato CD 134-2024 con la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé, de interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para el mejoramiento de la placa polideportiva de la I.E. Nuestra Señora del Pilar, por $38.233.152, ejecutado del 13/12/2024 al 02/03/2025, estado TERMINADO, participación del 100%. Equivale a 29,41 SMMLV (SMMLV 2024: $1.300.000), superior a los 4,09 SMMLV exigidos, y es de naturaleza comparable a la del proceso. En subsanación se allegó la constancia corregida de la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé, de fecha 17/03/2025 y con persona jurídica, y el formato de experiencia firmado, con lo cual quedan aclaradas las inconsistencias de la constancia inicial. La certificación expedida por la entidad contratante contiene el objeto, valor, plazo, fecha de terminación y cumplimiento del contrato, y resulta suficiente para acreditar la experiencia.
28	Constancia de registro o inscripción en SECOP 2	**CUMPLE**	Se verifica constancia de la plataforma SECOP II del 29/09/2026, correspondiente al perfil del usuario ENTORNOSAS (representante legal

			JOHN ALEXANDER CORREA OCAMPO, C.C. 1036928050).
29	Hojas de vida con anexos de cada uno de los profesionales requeridos en el punto CAPACIDAD TÉCNICA Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO	**CUMPLE**	Residente propuesto: Ingeniero Civil LUIS FELIPE OCAMPO GONZÁLEZ, C.C. 1.036.940.573, matrícula profesional 011037-0547715 ANT expedida el 17/12/2020 y vigente. Se allegó hoja de vida, diploma, acta de grado, copia de la matrícula, carta de compromiso firmada el 05/10/2026 y dedicación del 100% en la propuesta económica. El requisito de experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional se verifica con el tiempo transcurrido desde el 17/12/2020 hasta la presentación de la propuesta (05/10/2026): cinco (5) años y casi diez (10) meses. La experiencia específica en residencia de obras de infraestructura física se acredita con la certificación de Ingeniería Triple C S.A.S. (22/06/2022), según la cual fue residente de obra en la pavimentación y obras complementarias de la calle 24 en La Ceja del 04/04/2021 al 31/12/2021, y con su hoja de vida (residente de obra en Triple C hasta el 21/02/2024).

Conclusión: Verificados los documentos allegados por el Proponente en relación con la acreditación de la experiencia exigida en la Invitación Directa No. ID-015-2026, se evidencia que el Proponente **CUMPLE** con el requisito de experiencia específica habilitante, con fundamento en el contrato CD 134-2024 de la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé.

El requisito exige la acreditación de uno (1) a tres (3) contratos ejecutados y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre, cuya sumatoria sea igual o superior a 4,09 SMMLV (presupuesto oficial de la interventoría de $7.163.800 dividido entre el SMMLV 2026 de $1.750.905). El contrato CD 134-2024, por valor de $38.233.152, terminado el 02/03/2025, equivale a 29,41 SMMLV (SMMLV 2024: $1.300.000) y corresponde a la interventoría de una placa polideportiva, de naturaleza comparable a la del contrato de obra objeto del presente proceso.

Los soportes de este contrato presentaban una constancia fechada el 17/03/2024 (anterior al inicio del contrato, 13/12/2024) y marcada como persona natural; en sede de subsanación el oferente allegó la constancia corregida (17/03/2025, persona jurídica), con lo cual dichas inconsistencias formales quedaron superadas, sin que ello modifique ni mejore la oferta.

En consecuencia, se concluye que el Proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia exigidos. La propuesta económica fue aclarada en sede de subsanación sin variar el valor ofertado, y el Residente de Interventoría propuesto, Ingeniero Civil LUIS FELIPE OCAMPO GONZÁLEZ, cumple la experiencia mínima exigida.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Existencia legal mínima de tres (3) años.	**CUMPLE**	Sociedad constituida el 27/12/2021 (inscrita el 28/12/2021), con más de cuatro (4) años de existencia.
2	Objeto social acorde con la ejecución de interventoría de obras civiles, infraestructura institucional o proyectos afines.	**CUMPLE**	El objeto social (numerales 1 y 2) comprende la prestación de servicios de consultoría, asesoría e interventoría de todo tipo de proyectos de ingeniería y la construcción de obras de infraestructura física.
3	Inscripción vigente en el Banco de Proveedores de EDURI.	**CUMPLE**	Se encuentra registrado en la base de datos de proveedores de la EDURI

5. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

COMPONENTE	ESTADO
REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE**
ANTECEDENTES Y PROBIDAD (Documentos legales)	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**CUMPLE (registrado en el Banco de Proveedores de la EDURI)**
RESULTADO GENERAL	**HABILITADO**

Conclusión: Una vez surtido el proceso de verificación de requisitos habilitantes y evaluada la subsanación remitida por el oferente el 13 de octubre de 2026, correspondiente a la Invitación Directa No. ID-015-2026, se concluye que el Proponente CUMPLE con los requisitos jurídicos, los documentos legales, la capacidad financiera, la experiencia específica habilitante (contrato CD 134-2024) y los requisitos de capacidad organizacional.

En razón de lo anterior, el Proponente se encuentra HABILITADO, quedando pendiente únicamente la verificación por parte de la EDURI en el Boletín de Deudores Morosos del Estado

(BDME), previamente a la suscripción del contrato.

6. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en la verificación de requisitos habilitantes y en la evaluación de la subsanación remitida por ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S., identificada con NIT 901.551.640-6 y representada legalmente por JOHN ALEXANDER CORREA OCAMPO, en el marco de la Invitación Directa No. ID-015-2026, esta evaluación RECOMIENDA continuar con el trámite de adjudicación y suscripción del contrato de interventoría del contrato de obra derivado de la Invitación Directa ID-014-2026, condicionado a la verificación previa del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

- Requisitos formales: el oferente subsanó, el 13 de octubre de 2026, el Registro Único Tributario (RUT), la hoja de vida en formato SIGEP II del representante legal, las notas y la certificación de los estados financieros con el NIT correcto, la propuesta económica ajustada y la constancia corregida del contrato CD 134-2024, con lo cual quedan superadas las observaciones formales inicialmente formuladas.
- Experiencia: el contrato CD 134-2024 (29,41 SMMLV) supera la cuantía exigida (4,09 SMMLV) y corresponde a la interventoría de una placa polideportiva; el residente propuesto cumple la experiencia exigida.
- Capacidad financiera e idoneidad: el Proponente acreditó capacidad financiera suficiente (liquidez 7,08; endeudamiento 40,20%; patrimonio $598.313.000), la idoneidad profesional del Ingeniero Civil que abona la propuesta y presentó propuesta económica que no supera el presupuesto oficial ($7.163.800).

En consecuencia, se recomienda a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., dar continuidad al trámite de adjudicación y suscripción del contrato de interventoría a favor de ENTORNO CONSULTORÍA, DISEÑO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S., quedando pendiente para la etapa contractual la constitución de las garantías exigidas en la invitación.

JORGE ESPINOSA VANEGAS
Director Técnico
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral del Municipio de Sonsón – EDURI

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro:	Jorge Espinosa Vanegas – Director Tecnico		13/10/2026
Reviso:	LD Soluciones Integrales Jurídica -Contratista		13/10/2026
Aprobó:	José Gerardo Correa Osorio - Gerente		13/10/2026